



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 12 FEB 2009

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de 1a UNC;

Y las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal no docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que para el caso de docentes afectados, la implementación del nuevo Plan de Estudios requiere que personal de Cátedras del Plan 92 se vean en la necesidad de incrementar el tiempo y esfuerzos fin de cumplir las funciones encomendadas;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°.- Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos provenientes de Fondo Universitario de Recursos Propios (Fuente 16 – subcuenta 221), se liquide con haberes del mes de FEBRERO/09, Asignación Complemento mes de Diciembre/08, consistente en una suma bruta fija en Pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuente con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa;

- **ANSALDI, Matías** (80395) (C.3666), 7 horas a \$ 42,37 (100%), Total Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS C/59/100 (\$ 296,59), Dción Gral de Administración y Área Enseñanza, complemento mes de Diciembre de 2008.
- **GENER, Edgardo** (10645) (3662), 6 horas a \$ 59,42 (50%), Total Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/52/100 (\$ 356,52), Dirección Área Económico Financiera.
- **MENDOZA, María A.** (33070) (3665), 4 horas a \$ 42,18 (100%), Total Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO C/72/100 (\$ 168,72), Área Enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- **STAFETTA, Daniel** (39968) (3666), 7 horas a \$ 39,33 (100%), Total Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO C/31/100 (\$ 275,31), complemento mes de diciembre de 2008. Dción. General de Administración.
- **OVIEDO, Ana Eugenia** (30417) (3665), 11 ½ horas a \$ 32,15 (50%), Total Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE C/73/100 (\$ 369,73), IECA (1 cuota de 3).

Art. 2º.- Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos provenientes de Fondo Universitario de Recursos Propios (Fuente 16 – subcuenta 221), se liquide con haberes del mes **FEBRERO/09** Asignación en concepto de Complemento Docente (C.189) una suma bruta fija en Pesos, que en cada caso se indica al personal docente que por expresa indicación del Señor Decano se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

- **ALIAGA YOFRÉ, Luis F.** (16.153) (102), Pesos CIEN (\$ 100), Derecho Romano I
- **PARMIGIANI, M. Consuelo** (16201) (101), Pesos QUINIENTOS (\$500), Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.
- **GARCIA CIMA de ESTEVE, Elena** (20616) (103), Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950), Secretaría de Extensión.
- **RIOS de VERCELLONE, Graciela** (23980) (109) Pesos TRESCIENTOS (\$ 300), Secretaría Académica
- **CASSANI, Alejandro** (31112) (115), Pesos CIENTO VEINTE C/48/100 (\$ 120,48), Of. de Sumarios
- **LUNA, Vilma** (31161) (115), Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y UNO C/45/100 (\$ 361,45), Dpto. de Derecho Público.
- **SANSICA, Raúl** (35350) (114) Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150), Decanato
- **CHALUP, Rosa E.** (42633) (115), Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 537), Dpto. de Derecho Civil.
- **OVIEDO, María N.** (43226) (119), Pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 537), Dpto. de Derecho Civil.
- **OCAMPO MEDINA, Bernardo** (33353) (119), Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y UNO C/45/100 (\$ 361,45), IECA (1 cuota de 3).
- **RAFFAELI DE VIDALLED, M. E.** (28882) (118), Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y UNO C/45/100 (\$ 361,45), IECA (1 cuota de 3).
- **CARLETTO KORBER, Ingrid** (35264), Pesos DOSCIENTOS CUARENTA C/96/100 (\$ 240,96), Práctica Profesional III (8 cuota de 8) correspondiente a dos grupos.

CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION
OS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Art. 3º- Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-


 GONZ. JOSÉ MARIA GARCIA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 41

CIENCIAS SOCIALES
E
ION
JOS